

RESOLUCIÓN No	159	4	36	
DE	3	0	AGO	2019

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio de la cual se ordena la apertura del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA 0134 DE 2019

EL SECRETARIO DE VIVIENDA SOCIAL del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 986 del 05 de diciembre de 2016 y Acta de Posesión No. 146 del 26 de enero de 2017, en su calidad de delegado del Alcalde según Decreto No. 401 del 24 de mayo de 2017 quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No. 28 del 10 de diciembre de 2018 expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Articulo 11, Numeral 3°, Literal b), Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en especial, el numeral 7° del artículo 24 y articulo 11 y el numeral 1° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, así como el parágrafo 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, especialmente del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Municipal 559 del 25 de julio de 2014 – Manual de Contratación y,

CONSIDERANDO

- Que la Ley 80 de 1.993 consagra los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de ésta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.
- Que la Ley 1150 de 2007 indica en su artículo 2º (...) Parágrafo 1º. La entidad deberá justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar.
- Que el Decreto 1082 de 2015 establece en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. Acto administrativo de apertura del proceso de selección. La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo 2 del presente título. El acto administrativo de que trata el presente artículo debe señalar:
 - 1. El objeto de la contratación a realizar.
 - 2. La modalidad de selección que corresponda a la contratación.
 - 3. El Cronograma.
 - 4. El lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos.
 - 5. La convocatoria para las veedurías ciudadanas.
 - 6. El certificado de disponibilidad presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes.
 - 7. Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.
- Que de conformidad a las facultades otorgadas mediante Decreto 401 del 24 de mayo de 2017 "POR EL CUAL SE DELEGAN UNAS FUNCIONES Y SE MODIFICA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA –







RESOLUCIÓN No	59436
DE	3 0 AGO 2019

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio de la cual se ordena la apertura del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA 0134 DE 2019

DECRETO 559 DE JULIO 25 DE 2014" en su ARTÍCULO SEGUNDO establece "Modifíquese el artículo 3 de Decreto 1030 del 327 de diciembre de 2016 el cual quedará así: (...) Delegar en el (a) Secretario (a) de Vivienda Social del Municipio de Pereira la competencia para adelantar los trámites pre-contractuales a partir del proyecto de pliegos, apertura de los procesos de selección del contratista, (...)"

- Que el principio de transparencia, se hace efectivo mediante el deber de selección objetiva de contratistas, según lo establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007 y demás decretos reglamentarios, de acuerdo con el cual la escogencia del contratista se hará mediante LICITACIÓN PÚBLICA, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa o mínima cuantía, con las excepciones consagradas en las normas legales citadas.
- Que el Municipio de Pereira, por intermedio de la Secretaría de Gobierno-Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación, requiere contratar el siguiente objeto contractual, "IMPLEMENTAR UNA RED PRIVADA DE COMUNICACIONES INALAMBRICA DE BANDA ANCHA, BASADA EN EL ESTÁNDAR LTE".
- ➤ De acuerdo a la naturaleza del objeto contractual y el valor señalado en el presupuesto oficial, se trata de un proceso de LICITACIÓN PÚBLICA, señalado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1.993, artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 del 2.007, y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.1.2.
- ➤ Que se realizaron los correspondientes estudios previos de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en los cuales se justifica la contratación referida en este acto administrativo.
- Que de conformidad con los artículos 2.2.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP", www.colombiacompra.gov.co, por un término superior a diez (10) días hábiles contados a partir del 20 de mayo de 2019 al 31 de mayo de 2019, periodo durante el cual se presentaron observaciones.
- Que dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones se presentó observación por parte de: Diana Catalina Escobar Castaño Gerente de Cuenta Grupo Unión, Juan Camilo Medina Garzón de MACRO INGENIERÍA Tecnología y Servicios S.A.S. y Daniela Camacho Duarte, del Departamento de Licitaciones de MICRONET S.A.S. y a cuyas observaciones se les dio respuesta en los términos correspondientes.
- Que los pliegos de condiciones, estudios y todos los documentos que forman parte del presente proceso, podrán consultarse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP" <u>www.colombiacompra.gov.co</u>, igualmente estarán



Página 2 de 5



RESOLUCIÓN No	9	4 3	6
DE	30	AGO	2019

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio de la cual se ordena la apertura del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA 0134 DE 2019

a disposición de los interesados en la Secretaría de Gobierno Cra. 7ª No 18-55 Palacio Municipal 4º piso.

- Pública "SECOP", cuyo sitio web es www.colombiacompra.gov.co, a fin de que el Público en general, las veedurías ciudadanas y toda persona natural o jurídica consorcio o unión temporal interesadas en participar dentro del presente trámite precontractual, conozcan y puedan consultar el contenido del pliego de condiciones así como del estudio previo, presupuestos, análisis de precios, especificaciones técnicas y demás documentos previos y definitivos, los cuales estarán disponibles en la referida página WEB.
- Que el Municipio de Pereira cancelará el valor del contrato cuyo objeto es "IMPLEMENTAR UNA RED PRIVADA DE COMUNICACIONES INALAMBRICA DE BANDA ANCHA, BASADA EN EL ESTÁNDAR LTE", con ocasión al presente proceso de LICITACIÓN PÚBLICA 0134 DE 2019, con cargo al presupuesto de la actual vigencia, y el siguiente CDP expedido por la Secretaría de Hacienda:

El valor estimado del contrato esta soportado en el presupuesto disponible que tendrá la Administración Municipal para este fin en la vigencia de año 2019, el cual es de hasta MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.568.972.767) IVA INCLUIDO, representado en Certificado de Disponibilidad Presupuestal en los siguientes términos:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO	CENTRO DE COSTOS	FONDO	PROYECTO
5946	22/08/2019	Seguridad y convivencia ciudadana	1105	802	Implementación de programas de seguridad y convivencia ciudadana en el Municipio de Pereira

- ➢ Que el Municipio de Pereira dio inicio al proceso de LICITACIÓN PÚBLICA 0134 DE 2019 cuyo objeto es: "IMPLEMENTAR UNA RED PRIVADA DE COMUNICACIONES INALAMBRICA DE BANDA ANCHA, BASADA EN EL ESTÁNDAR LTE", en el que se ha agotado la etapa de publicación de los documentos como el aviso de convocatoria, estudios previos, análisis del sector, proyecto de pliego de condiciones, en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal, www.colombiacompra.gov.co.
- Que se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de LICITACIÓN PÚBLICA 0134 DE 2019 de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.
- Que en mérito de lo expuesto, el Secretario de Vivienda Social Delegado del Alcalde del Municipio de Pereira,





RESOLUCIÓN No.	BE	9 4	36
DE _	30	AGO	2019

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio de la cual se ordena la apertura del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA 0134 DE 2019

RESUELVE

Artículo 1°: Adoptar el pliego de condiciones y ordenar la apertura del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA 0134 DE 2019, cuyo objeto es "IMPLEMENTAR UNA RED PRIVADA DE COMUNICACIONES INALAMBRICA DE BANDA ANCHA, BASADA EN EL ESTÁNDAR LTE", los cuales serán publicados en el "SECOP".

Artículo 2º: Adoptar los plazos y fechas establecidas en el pliego de condiciones los cuales se ajustaran al siguiente cronograma:

AVISO PUBLICO	FECHA:	20 DE MAYO DE 2019
AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DE ESTUDIO PREVIO, PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ANALISIS DEL SECTOR, CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS Y ANEXOS.	FECHA:	DEL 20 AL 31 DE MAYO DE 2019
PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	FECHA:	DEL 20 AL 31 DE MAYO DE 2019
RESPUESTA A OBSERVACIONES	FECHA:	DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019
RESOLUCIÓN DE APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVOS Y PUBLICACION DE RESPUESTAS	FECHA:	02 DE SEPTIEMBRÉ DE 2019
AUDIENCIA DE ANÁLISIS DE RIESGOS	FECHA: LUGAR: HORA:	03 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Cra. 7 Nº 18 - 55 Secretaría de Gobierno4º piso. 04:00 PM
AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS – SI LA SOLICITAN	FECHA: LUGAR: HORA:	03 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Cra. 7 Nº 18 - 55 Secretaría de Gobierno4º piso. 04:30 PM
PUBLICACIÓN DE ADENDAS	FECHA:	HASTA EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019
TÉRMINO PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CIERRE	FECHA: LUGAR: HORA:	10 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Cra. 7 Nº 18-55 Secretaría de Gobierno 4º piso. 03:00 PM
EVALUACIÓN JURIDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA	FECHA:	DEL 11 AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019
PERMANENCIA DEL INFORME DE EVALUACIÓN - SUBSANAR DOCUMENTOS	FECHA:	DEL 13 AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019





RESOLUCIÓN No	9436
DE_	3 0 AGO 2019

Fécha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio de la cual se ordena la apertura del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA 0134 DE 2019

RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN JURIDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA		EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN	FECHA: LUGAR: HORA:	23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Cra. 7 Nº 18-55 Secretaría de Gobierno 4º piso. 05:00 PM

PARÁGRAFO PRIMERO: El plazo de la Licitación Pública podrá ser modificado y ampliado mediante adenda, sin necesidad de expedir un acto administrativo de modificación de la presente resolución.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El proceso de selección podrá ser suspendido por un término no superior a quince (15) días hábiles, señalado en el acto motivado que así lo determine, cuando a juicio de la entidad se presenten circunstancias de interés público o general que requieran analizarse, y que puedan afectar la normal culminación del proceso.

Artículo 3°: De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación. Con este fin, podrán inscribirse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

Artículo 4°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIME WAINER RUIZ RENTERIA

Secretario de TIC

CARLOS ANDRES HERNANDEZ ZULUAGA

Secretaria de Vivienda Social Delegado de Miçalde

Secretaria de Gobierno (E)

Provectó:

Jimmy Alejandro Quintero Giratio

Abogado Contratista Secreta Hacienda

Directora Gestión Contractual

Revisión Jurídica:

